Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL — DIRECCIÓN DE MERCADOS — REFERENCIA

CLAVE: SEM000622 FECHA EXPEDICIÓN 11-octubre-2022
FOLIO TRAMITE: 709,668

NOMBRE: MONTES PEREZ MARIA GUADALUPE
UBICACIÓN: *MARCOS MONTERO RUIZ* *EXTERIOR:* *1070* INTERIOR:
COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: JAVIER MINA
CALLE CRUCE 2: 5 DE FEBRERO
GIRO: *HOT DOGS Y HAMBURGUES* HAMBURGUESAS, LONCHES Y JUGOS
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: *GENERAL TARIFA EXC*
IMPORTE MT2: $ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 214 IMPORTE: $0.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

DIAS DE TRABAJO

LUNES	*SI*	*DE:*	*09:00:50 a*	*A:*	*12:00:50 a*	*VIERNES*	*SI*	*DE:*	*09:00:50 a*	*A:*	*12:00:50 a*
MARTES	SI	DE:	09:00:50 a	A:	12:00:50 a	SABADO	SI	DE:	09:00:50 a	A:	12:00:50 a
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:50 a	A:	12:00:50 a	DOMINGO	SI	DE:	09:00:50 a	A:	12:00:50 a
JUEVES	SI	DE:	09:00:50 a	A:	12:00:50 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

P.T. Andrea camarena
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
MONTES PEREZ MARIA GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Alta